

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12,50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII Q. D. G. y S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantona, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 822

Negociado 4.

PRENSA

Circular

Los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia en cuyos términos municipales se publiquen periódicos, ya políticos, ya literarios, de intereses morales, materiales, regionales, etc., remitirán a este Gobierno, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente circular en el Boletín oficial, un estado que se ajuste exactamente al modelo inserto a continuación, procurando la mayor escrupulosidad en adquirir y consignar los datos a que dicho estado se contrae; en la inteligencia que de no verificarlo así haré uso de las facultades que me confiere el art. 184 de la vigente ley Municipal.

Aquellos otros Ayuntamientos en cuyos términos municipales no se publiquen periódicos, sus Alcaldes Presidentes remitirán un estado negativo arreglado al propio formulario o modelo y bajo el mismo apercibimiento.

Tarragona 3 de Marzo de 1915.

El Gobernador, Antonio Tudela.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Modelo que se cita

Término municipal de

ESTADO demostrativo del número de periódicos que se publican en el mismo, con expresión además del título, filiación política, etc., días en que se publica, nombre, apellidos y domicilio del Director, nombre, apellidos y domicilio del propietario y establecimiento tipográfico en que se imprime

Título del periódico	Filiación política	Días en que se publica	Nombre, apellidos y domicilio del Director	Nombre, apellidos y domicilio del propietario	Establecimiento tipográfico en que se imprime

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 823

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE TARRAGONA

Relación de los individuos que componen las Mesas electorales, remitidas por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral a esta Junta provincial, de conformidad con lo ordenado por la Junta Central en su circular de 29 de Abril de 1910:

BENIFALLET

Distrito 1.º, Sección única
Adjuntos, Joaquin Cid Ramo y Antonio Alcoverro Ripoll.
Suplentes, Juan Vallespí Folqué y Jaime Vives Roselló.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Miguel Alcoverro Povill y Domingo Badia Borrull.
Suplentes, José Vidal Codorniu y Francisco Vizcarro Garro.

CAPSANES

Distrito único, Sección única
Presidente, Juan Ferré Peña.
Suplente, Pedró Vallés Barceló.

Adjuntos, Joaquin Peleja Barceló y Antonio Estalélla Peleja.

Suplentes, Joaquin Domenech Pujol y Francisco Barceló Faura.

CORNUDELLA

Distrito 1.º, Sección única

Adjuntos, José Maria Masip Vilá y Miguel Viñes Barbat.

Suplentes, Pedro Freixes Domingo y José Montá Montá.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Pablo Gonzalez Montagut y Miquel Domingo Bonet.

Suplentes, José Martorell Toda y José Maria Peleja Vallverdú.

FIGUERA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Fructuoso Bartolomé Vidal y José Bartolomé Bosch.

Suplentes, José Pedreny Sabaté y Ramón Rué Guaiamet.

GALERA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, José Vergé Lleixá y Vicente Vergé Arasa.

Suplentes, Vicente Muñoz Ferreres y Mariano Muria Ferré.

MASDENVERGE

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Francisco Ferré Tolos y Ramón Ferré Llafrench.

Suplentes, Joaquin Axensi Ferré y Mariano Ferré Tomás.

MORA LA NUEVA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Juan Solé Costa y Juan Bautista Miró Bartolomé.

Suplentes, Enrique Orli Piñol y Francisco Solé Bessó.

MORERA

Distrito único, Sección única

Presidente, Juan Franquet Porqueres.

Suplente, José Franquet Anglés.

Adjuntos, Juan Porqueres Macip y Juan Figueres Nogués.

Suplentes, Joaquin Porqueres Franquet y José Porqueres Queraltó.

PAULS

Distrito único, Sección única

Presidente, Carlos Ribera Serres.

Suplente, José Lluís Salvadó.
Adjuntos, Juan Alcoverro Benaiges y Domingo Gavaldá Lluís.

Suplentes, Juan Sans Benaiges y Felix Targa Cots.

PRAT DE COMPTE

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Bautista Alcoverro Mola y José Alcoverro Alcoverro (Chino).
Suplentes, José Beltrí y García y Juan Viña Lahosa.

PERELLÓ

Distrito 1.º, Sección única

Adjuntos, Francisco Lleixá Pallarés y Amado Martí Estellé.
Suplentes, Agustín Cardona Aguilar y José Cardona Aguilar.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Adjuntos, Enrique Brull Rey y Juan Laboria Ribes.
Suplentes, Pedro Subirats Brull y José Pallarés Martí.

Distrito 2.º, Sección 2.ª

Adjuntos, Pascual Ballesté Panisello y Felipe Cabrera Arques.
Suplentes, Benito González Salayet y José Hierro Barberá.

PINELL

Distrito único, Sección única

Adjuntos, José Montagud Olesa y José Borrull Aubanell.
Suplentes, Fernando Guari Alerany y Joaquín Amposta Vallespi.

PORRERA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Sebastián Mestres Ferré y Angelino Marco Aymami.
Suplentes, Bautista Vidal Vall y Jaime Vall Mestres.

RIBARROJA

Distrito 1.º, Sección única

Adjuntos, José Piñol Alabart y Enrique Martí Prunera.
Suplentes, Juan Foguet Arbolí y Ramón Descarrega Cervelló.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Rafael Puig García y José Rufat Aguilá.
Suplentes, Jaime Berenguer Ossó y José Castellví Adell.

TORRE DE FONTAUBELLA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Jaime Más Ciurana y Buenaventura Rófes Ribá.
Suplentes, Evaristo Sabatés Sancho y Celestino Rófes Ciurana.

TORROJA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Ramón Ferré Rebull y José Franquet Crivellé.
Suplentes, Miguel Blasco Juliá y Cristóbal Vall Sicart.

VINEBRE

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Miguel Jordá Argilaga y Miguel Viaplana Viaplana.
Suplentes, Ramón Tarragó Cavallé y Ramón Poquet Vila.

(Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 18 y 30 del próximo mes de

Marzo, a las cuatro de la tarde, para celebrar sesión ordinaria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Tarragona 27 de Febrero de 1915.
—Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 825

Sección Administrativa de primera Enseñanza
DE TARRAGONA

ANUNCIO

El Rectorado de este distrito ha tenido a bien nombrar Maestras interinas de las Escuelas Nacionales de Torroja, Rasquera y La Palma, a doña Concepción Ruiz Zarzosa, D.ª Pilar Nos y a D.ª Aurea Cabré Nogués respectivamente.

Lo que se hace público para que las interesadas retiren de esta Sección el título expedido a su favor, reintegrándolo con una póliza de clase 11.ª, y para advertirles que el plazo posesorio que determina el Real decreto de 5 de Mayo de 1913, empezará a contarse desde el día siguiente al de la fecha de este Boletín.

Tarragona 2 de Marzo de 1915.
El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 826

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución utilidades T.ª 2.ª—Años 1912, 1913 y 1914.

Don Francisco Solé Campos, Agente recaudador de la Hacienda en la segunda zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Ramón Jornet Serrano, vecino de Torre del Español, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Ramón Jornet Serrano sus descubiertos que se le reclaman en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Marzo y hora de las once, en Oficinas de la Recaudación, sitas en Marsá, calle de Falset, núm. 21, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 94.59 pesetas.—Una pieza de tierra en el término de Torre del Español y partida Coves, plantada de olivos, viña y parte garriga, de extensión una hectárea 68, áreas 35 centiáreas.—Capitalización de la misma, 613.04 pesetas.—Cargas que gravan el inmueble, una hipoteca de 750 pesetas a favor de Jaime Maymó Sangenis, vecino de Torre del Español.—Valor para la subasta, 94.59 pesetas o débitos, costas y gastos.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Torre del Español 1.º de Marzo de 1915.—Francisco Solé.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de MONTROIG durante el cuarto trimestre de 1914.

Día 4 de Octubre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Son aprobadas una cuenta de 94.95 pesetas, otra de 20 pesetas y otra de 2 pesetas.—Son aprobados el recuento del arbitrio de pesas y medidas y del matadero correspondiente al mes de Septiembre último, de importe 150.65 pesetas y 500 respectivamente.—Se acuerda vender un nicho a D. Salvador Vidiella Jordi.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda pagar el tercer trimestre a los empleados municipales.—Son aprobadas una cuenta de Pedro Aragonés, de 1.607.70 pesetas, sobre edificios Escuelas; otra de 4.80 pesetas, otra de 12.75 pesetas y otra de 8 pesetas.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Martín J. Borrás.—Es examinado, aprobado y firmado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1915.—Según oficio de la Administración de Propiedades e Impuestos se autoriza para cubrir el cupo de consumos para el año 1915 por medio de repartimiento vecinal.—Se concede permiso para realizar obras en la casa de su propiedad a D. José Bes Castellnou.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dióse conocimiento de los Boletines de la semana.—Son aprobadas una cuenta de importe 7.50 pesetas, otra de 30.50 pesetas, otra de 4 pesetas y otra por impresos correspondiente al tercer trimestre de 57.65 pesetas.—Se aprueba la baja del padrón de vecinos de D. Pedro Borrás Sabaté, su esposa e hijastro, que pasan a Vandellos.

Día 1.º de Noviembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dióse conocimiento de los Boletines de la semana y especialmente de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia relativa a que la Compañía Riegos y fuerza del Ebro puede aumentar las tarifas ya aprobadas sobre industriales y alumbrado, en virtud de una solicitud de ésta presentada en el Gobierno civil, por lo cual se acuerda hacer un pregón por el vecindario para el objeto de reclamaciones.—Son aprobadas una cuenta por el fluido eléc-

trico consumido durante el mes de Septiembre último, de importe 77.60 pesetas; otra de 17.60 pesetas, otra de 8.50 pesetas y otra de 2.45 pesetas.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dióse conocimiento de una instancia suscrita por D. Antonio Compte presentada en el Gobierno civil de esta provincia reclamando se consignaran 500 pesetas en el presupuesto para el año 1915 para el Farmacéutico titular, por todo lo cual la Corporación autorizó al Sr. Alcalde para que informara sobre dichos extremos y remitiera dicho informe al M. I. Sr. Gobernador civil, a los efectos procedentes.—Se acuerda se proceda a la limpieza de la mina del común.—Son aprobadas una cuenta de 11.75 pesetas, otra de 6 pesetas, otra de 13 pesetas y otra de 3.75 pesetas.—Es aprobado el recuento de lo recaudado sobre el arbitrio de pesas y medidas durante el mes de Abril de importe 472.70 pesetas.

Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dióse conocimiento de los Boletines oficiales y especialmente de una circular del M. I. Sr. Gobernador civil referente a tomar las medidas necesarias para evitar la enfermedad tifoidea y demás contagiosas, en virtud de la cual, se acuerda proceder inmediatamente a la construcción de unas balsas donde lavar las ropas de los que resulten atacados de cualquiera de dichas enfermedades.—Son aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.—Se acuerda hacer un ingreso sobre contingente carcelario correspondiente al año actual.—Son aprobadas una cuenta de 6.75 pesetas de D. Pedro Vila, otra de Miguel Pojadas de 11.40 pesetas y otra de 30.15 pesetas por recomposición y limpieza de cañerías.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dióse conocimiento de los Boletines de la semana.—Con asistencia de la Junta pericial fueron examinados y firmados los repartimientos de rústica y urbana para el ejercicio de 1915.—Dióse conocimiento de una comunicación del Jefe de la Sección de Obras públicas referente a la solicitud presentada en el Gobierno civil por la Sociedad Riegos y fuerza del Ebro para poder elevar en casos especiales hasta un 50 por 100 de aumento sobre las tarifas ya aprobadas para usos industriales y hasta 60 céntimos de peseta por kilovatio hora alumbrado.—La Corporación visto todo lo expuesto anteriormente, por unanimidad acuerda protestar de lo que tiene solicitado dicha Compañía, elevando este acuerdo a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, a los efectos correspondientes de protesta.—Son aprobadas una cuenta de 102.75 pesetas, otra de 8.50 pesetas, otra de 150 pesetas, otra de 458.23 pesetas de Contingente, y otra al mismo de 693.17 pesetas y otra al mismo de 48.60 pesetas, otra de pesetas 1.108.50.—Es aprobado el recuento de lo recaudado en el Matadero público durante el mes de Octubre, importante en 455 pesetas.

Día 27.—No hubo sesión.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Apruébase el acta anterior.

Día 3 de Diciembre.—Extraordinaria de primera convocatoria.—El señor Presidente pone en conocimiento de la Corporación la petición que la Junta municipal del Censo electoral ha hecho a ésta para que señale local para constituir el Colegio electoral del primer Distrito. Por lo que se acuerda manifestar a dicha Junta puede disponer como en los años anteriores del local Escuela pública de niños que, por su gran capacidad y por hallarse en lugar

centrico, resulta de gran comodidad, así por el Cuerpo electoral como para las constituciones de las Mesas electorales. — Día 6. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Es nombrado el Sr. Alcalde, D. Buenaventura Grau, representante del Ayuntamiento para asistir en Reus, al objeto de examinar y aprobar el presupuesto carcelario para el ejercicio de 1915. — Seguidamente se procede a la formación de la lista de las familias pobres de esta población que han de recibir asistencia gratuita en el año de 1915. — Son aprobadas una cuenta de 39'90 pesetas, otra de 300 pesetas y otra de 79'15 pesetas. — Es aprobado el recuento sobre lo recaudado en pesas y medidas durante el mes de Noviembre, importante 509'08 pesetas.

Día 13. — Ordinaria de segunda convocatoria. — En virtud de la solicitud verbal hecha por Rosa Rovira Toda solicitando permiso para instalar un balcón en la casa de su propiedad San Antonio, 4, y embiancar el frontiz de la misma, por unanimidad se acuerda conceder dicho permiso. — Día 20. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Dióse conocimiento de los Boletines de la semana y particularmente de una circular de la Delegación de Hacienda, en la cual requiere a este Ayuntamiento ingrese antes de finir el año la cantidad que esta Corporación adeuda a dicha Delegación. — Es aprobado el recuento sobre derechos de matanza del mes de Noviembre, importante 497 pesetas. — Es aprobada una cuenta de Sugrañes y Solé de 78 pesetas. — Son aprobadas y firmadas las listas de rectificación del Padrón general de vecinos, acordándose su exposición al público durante el plazo prevenido por la ley Municipal, a los efectos de reclamación.

Día 27. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Dióse conocimiento de los Boletines de la semana. — Seguidamente son leídas tres instancias relativas, una a la inclusión de varios individuos en el Padrón general de habitantes y las otras dos que versan sobre el domicilio de varios vecinos, el Ayuntamiento vista la extensa relación de nombres en ellas comprendidas, por unanimidad acuerda quedar sobre el tapete para el examen de los señores Concejales para en su día acordar lo que sea procedente en justicia. — Se acuerda pagar a los empleados municipales en 4.º trimestre. — Son aprobadas una cuenta de 50 pesetas y otra de 12'50 pesetas.

Junta municipal.
Día 30 de Noviembre. — Extraordinaria. — El Sr. Presidente expuso el motivo de la presente sesión, el cual era para proceder a la confección del repartimiento de consumos y en su virtud se acuerda empezar dicho repartimiento el día 2 de Diciembre y emplear todos los días que sean necesarios.
Día 22 de Diciembre. — Extraordinaria. — Viso ultimado el repartimiento de consumos para el ejercicio de 1915, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se ponga de manifiesto durante ocho días, anunciándolo al público por medio del Boletín oficial de la provincia y los de costumbre en esta localidad, a los efectos de reclamación, los cuales se resolverán en el acto del juicio de agravios.
El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.
Montroig 21 de Febrero de 1915.
— Mariano J. Borrás, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Buenaventura Grau.

Núm. 827
AYUNTAMIENTO DE CREIXELL
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Jaime Jané Fontánilles.
Pablo Mercadé Augué.
José Hugas Mercadé.
Domingo Morros Ribas.
Isidoro Llagostera Roca.
Salvador Solé Gibert.
Jaime Riambau Mallafre.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Mercadé Martell.
José Llagostera Mercadé.
Jaime Arall Recasens.
Cosme Sabaté Guasch.
José Hugas Mercadé.
Juan Valls Cervelló.
Antonio Mercadé Fontanilles.
Juan Casasús Martí.
Ramón Colet Martorell.
Jaime Mercadé Jané.
Pelegrin Morros IVERN.
Salvador Gibert Estéve.
José Guasch Mercadé.
José Fontanilles Jansá.
José Llina Guasch.
Salvador Fontanilles Pasoral.
Juan Guasch Mercadé.
Antonio Guinovart Fontanilles.
Juan Guasch Rovira.
Ambrosio Porta Mercadé.
Nicasio Voltas Rull.
Juan Solé Carbonell.
Emilio Casasús Martí.
José Gual Puig.
Jaime Riambau Gils.
Juan Fontanilles Miró.
Pablo Guinovart Parés.
Isidro Valls Fontanilles.
Creixell 8 de Febrero de 1915. — El Alcalde, Pablo Mercadé. — José Filella, Secretario.

Núm. 828
AYUNTAMIENTO DE QUERÓL
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Salvador Rovira Rosell.
Ramón Soler Sans.
Jaime Ferrando Soler.
Pedro Ravell Prim.
Estaban Marimón Mas.
José Gener Armeijach.
Pablo Sendra Bartolomé.

Mayores contribuyentes
D. Magin Gomá Massana.
José Llenas Francolí.
Ramón Cunillera Balcells.
Isidro Cos Ferrer.
José Blanch Riba.
Juan Canals Balcells.
Juan Mercader Ramón.
Juan Cunillera Soler.
José Cunillera Soler.
Juan Durán Cunillera.
José Ferrer Gassol.
Pedro Gomá Massana.
Matias Gomá Huguet.
José Llenas Tarragó.
Jaime Mateu Romeu.
Jaime Parellada Vilás.
Isidro Sans Montserrat.
José Ravell Llenas.
Francisco Rovira Rosell.
Jaime Romeu Fortuny.

D. Jaime Romeu Rovira.
José Sendra Orga.
Magin Valldosera Segura.
Francisco Mateu Casas.
Magin Soler Cunillera.
Pablo Rovira Gual.
Antonio Senserrich Casas.
Magin Gual Sendra.
Querol 15 de Febrero de 1915. — El Alcalde accidental, Ramón Soler.

Núm. 829
AYUNTAMIENTO DE MONTMELL
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Pedro Papiol Capdet.
Antonio Montserrat Targa.
Magin Vives Virgili.
José Pons Pascual.
José Rovira Pallarés.
Miguel Pons Recasens.
José Cendrós Mateu.
Antonio Saperas Guasch.
Isidro Andreu Pascual.

Mayores contribuyentes
D. Jaime Ventosa Gils.
Pedro Papiol Bages.
José Colé Llenas.
José Batlle Ricart.
Juan Güell Fontanilles.
Magin Colet Güell.
José Montserrat Targa.
José Ferré Galofré.
Ramón Solé Batet.
Juan Saperas Colet.
Ramón Ventosa Palau.
José Font Navarro.
José Arbós Casellas.
Juan Font Navarro.
Juan Font Llenas.
José Garriga Papiol.
José Saperas Guasch.
Magin Crivellé Sanabra.
Magin Colet Galofré.
José Ferré Solé.
Joáquin Galofré Vives.
Ramón Papiol Vives.
Pedro Pascual Ferrando.
Miguel Ferrando Vives.
José Ramón Sanabra.
Pedro Güell Vives.
Jaime Saumell Ferré.
Simeón Vives Virgili.
Lorenzo Prats Targa.
Jaime Ventosa Guasch.
Sebastián Prats Targa.
Salvador Martí Masip.
Juan Rosell Andreu.
Ramón Cendrós Ferrerons.
Juan Saperas Segalá.
Tomás Martí Masip.
Montmell 15 de Febrero de 1915. — José Dalmau, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Pedro Papiol.

Núm. 830
AYUNTAMIENTO DE CAPSANES
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Mariano Vernet Barceló.
Francisco Pena Marqués.
Juan Vallés Margalef.
Hermenegildo Pelejá Pena.
Amador Quintana Pena.
Juan Ferré Blanch.
José Coll Pujol.

Mayores contribuyentes
D. Ramón Anguera Marco.
José Barceló Alerany.
Ramón Castellnou Borrás.
Abdón Vallés Bartolomé.
José Pelejá Blanch.
Pablo Quintana Benáiges.
Francisco Figuerés Galdá.
José Antonio Vernet Barceló.
Miguel Pelejá Ferré.
Joaquín Pena Ferré.
Pedro Quintana Llorens.
Pedro Vernet Margalef.
Joaquín Vernet Pena.
Ramón Pelejá Abelló.
Francisco Pena Giné.
Vicente Pena Ferré.
Juan Gavalda Estalella.
Juan Perpiñá Rofes.
Tomás Jordi Marqués.
José Blanch Quintana.
Pedro Pena Mestre.
Juan Pena Mestre.
José Pelejá Marco.
Pedro Pelejá Pena (Eva).
José Pena Pelejá.
Francisco Ferré Treix.
Juan Pelejá Ferré.
José Quintana Llorens.
Ramón Vernet Vallés.
Pedro Marqués Pena.
José Cugat Benet.
Juan Ferré Pena.
Capsanes 25 de Febrero de 1915. — El Alcalde, M. Vernet Barceló.

Núm. 831
Don Manuel Martí Coll, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Puigtiñós.
Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de los Vocales asociados que en el corriente año han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que a continuación se expresan:
Sección 1.ª — Juan Coca Batalla y Blás Sampere Farré.
Sección 2.ª — Magin Boronat Martí y José Urpinell Bellmunt.
Sección 3.ª — José Rull Saumell y Juan Galofré Rabadá.
Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario, y a los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. — Puigtiñós 25 de Febrero de 1915. — Manuel Martí.

Núm. 832
Don Antonio Camell Miró, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Vilaverd.
Hago saber: Que celebrado el sorteo de los Vocales asociados que en el corriente año han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que a continuación se expresan:
Sección 1.ª — Juan Calmel Pujol, José Fréixa Boqué y Matias Alsina Cortés.
Sección 2.ª — José Panadés Miguel, José Robert Cartaña y Salvador Solé Giné.
Sección 3.ª — Ramón Batlle Folch, Ramón Serra Escoté y Juan Rosell Bella.
Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario, y a los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. — Vilaverd 26 de Febrero de 1915. — Antonio Camell.

Núm. 833
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit
Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el

art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo para el corriente año:

Sección 1.ª—Sebastián Gené García, Pedro Olivé, Corell y Pedro Solá Solé.

Sección 2.ª—Emilio Juan Pedro y Juan Virgili Mercadé.

Sección 3.ª—José Pascual Veciana, Tamarit 25 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Ceferino Suñé.

Núm. 834

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Relación de los señores que, previas las formalidades que determina el art. 68 de la vigente ley Municipal, han sido elegidos Vocales asociados para formar parte de la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente ejercicio:

Sección 1.ª—Manuel Casadó Llambrich, José Forné Margalef, Pelegrin Marsal Piñol y Miguel Estrada Balfegó.

Sección 2.ª—José Cañagueral Rebull, Jaime Bardí Pallarés, Juan Laboria Llambrich y José M.ª Calau Genovés.

Sección 3.ª—José Colomé Pallarés, Andrés Llambrich Nives y Manuel Lozano Vizcarro.

Ametlla 28 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Llambrich.

Núm. 835

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de Enero último, acordó dejar cesante a Cristóbal Margalef Piñol del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, del que había sido suspendido de empleo y sueldo por treinta días, en providencia de esta Alcaldía, notificada al interesado el día 27 del propio mes de Enero. Y habiendo terminado el plazo de suspensión el día 27 del actual, con fecha de ayer se comunicó al Alguacil citado el acuerdo del Ayuntamiento, siendo la causa de tal destitución la total desconfianza que inspiraba a esta Alcaldía y Ayuntamiento el desempeño de su cometido.

Lo que se hace público en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos que determina el art. 3.º de la vigente ley Municipal, y de conformidad con el espíritu de la Real orden de 10 de Agosto de 1901. Ametlla 28 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Llambrich.

Núm. 836

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año:

Sección 1.ª—Salvador Aixelá Musté, Juan Espasa Font y Francisco Aixelá Zaragoza.

Sección 2.ª—José Domenech Ballells y Ramón Vitallá Montserrat.

Sección 3.ª—José Espasa Tarragó y Antonio Tarés Inglés.

Vilanova de Prades 1.º de Marzo de 1915.—El Alcalde, José Paigés.

Núm. 837

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calderers

Relación de los Vocales que han sido elegidos en virtud de lo dispuesto por el art. 68 de la ley Municipal.

Sección 1.ª—José Caralt Poch y Salvador Miró Queraltó.

Sección 2.ª—Ricardo Duch Miquel y Juan Aymerich Ribbaud.

Sección 3.ª—José Mercadé Caralt y Juan Güixens Borrut.

San Vicente de Calderers 1.º de Marzo de 1915.—El Alcalde, Pelegrin Güixens.

Núm. 838

Núm. 838

Confeccionado con sujeción a los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal, el repartimiento general de este distrito correspondiente al corriente año, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, para su examen y reclamación.

Ruego a los Sres. Alcaldes de Vendrell, Calafell, Bellve, Bañeras, Arbós, Roda de Bará y Creixell lo hagan público en sus localidades respectivas para conocimiento de los interesados. San Vicente dels Calderers 1.º de Marzo de 1915.—El Alcalde, Pelegrin Güixens.

Núm. 839

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Relación de los individuos que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de Vocales asociados de esta villa para el año actual:

Sección 1.ª—José Bosch Ciurana, Salvador Compe Amigó e Ignacio Esquerda Font.

Sección 2.ª—José María Monzó Rabascall, Juan Pàmies Torres y Jaime Soé Borrás.

Sección 3.ª—Juan Ciurana Roig y Salvador Marc Pellicé.

Sección 4.ª—Antonio Camafort Vallverdú.

Borjas del Campo 2 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Juan Sanahuja.

Núm. 840

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el corriente año:

Sección 1.ª—José Antonio Belart Arrufat, Ramón Masallés Pedrol y Juan Pobet Teixidó y Francisco Sierra Cuartiella.

Sección 2.ª—Juan Vallvé Viñas, Jaime Escoté Amorós y José Magriñá Cortés.

Sección 3.ª—José Sabaté Vilella, Pablo Caballé Vilella y Pedro Pòblet Solé.

Sección 4.ª—José Clouent Boada, Juan Forcades Farrion y Juan Sans Pedrol.

Montblanch 27 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, José Arnabat.

Núm. 841

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa en concepto de Vocales asociados durante el año que cursa:

Sección 1.ª—Domingo Borrull Lluís, Gerónimo Sastré Martell y Juan Vallés Piñol.

Sección 2.ª—Francisco Povill Ferré, Banista Loreus Lluís y Francisco Mellich Beltrán.

Sección 3.ª—Pablo Benayges Montagné, Agustín Morales Rey y Domingo Salaet Borrás.

Benifallet 25 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pedro J. Povill.

Núm. 842

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el corriente año de 1915, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Benifallet 25 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pedro J. Povill.

Núm. 843

Terminado el repartimiento de guardería, caminos y utilidades públicas para el corriente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean convenientes, esperando que los Sres. Alcaldes de las poblaciones en que haya vecinos que sean terratenientes de esta villa, ordenarán se haga público el presente edicto para sus efectos.

Benifallet 2 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Pedro J. Povill.

Núm. 844

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 500 pesetas, los que desean solicitarlo presentarán sus instancias legales ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Milá 24 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Francisco Banús.

Núm. 845

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgo Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgo Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 846

TAXONERA XANCO, Elisa, domiciliada actualmente en la Rambla de San José, núm. 26, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de la Laja de esta ciudad de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para declarar en causa por aborto provocado, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 846
COLL SOLE, Mateo, domiciliado últimamente en Constantí, comparecerá el día 24 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante la Sala Audiencia provincial de Tarragona para asistir al juicio oral en causa por disparo y lesiones instruida por el Juzgado de Tarragona contra José Valls Torrents, al objeto de declarar como testigo.

Núm. 847

EDICTO

Don Ramón Saupons Granell, Abogado, Juez municipal de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy dictada en el juicio verbal que se sigue a instancia de D. Francisco Roca Monner, del Comercio, de esta vecindad, contra D. José Martí Salvat, de ignorado domicilio, sus herederos o heredencia yacente, se anuncia la venta en pública subasta por término de diez días de las fincas siguientes:

Primera. Pieza de tierra situada en el término de Alforja, partida los «Guittetas», de extensión de una hectárea, veinte y una áreas y sesenta y

ochocientos y tres plantada de viña, avellanos y parte yermo; lindante por el Norte con Viuda de Pedro Aragoués, al Sud con José Valls, al Este con Domingo Jasans y al Oeste con Miguel Mesres; la que ha sido pericialmente valorada atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, en trescientas pesetas...

Segunda. Otra pieza de tierra situada en el mismo término, partida «Devesas» de extensión una hectárea y cincuenta y dos áreas, plantada de avellanos y viña; lindante por Oriente con Viuda de José Taverna, por Mediodía con Jacinto Kottich, la Poniente con Antonio Basora y al Norte con Pedro Paig; que ha sido pericialmente valorada atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, en trescientas cincuenta pesetas...

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las doce del martes día veinte y tres de Marzo próximo, sirviendo de tipo para la referida subasta el precio en que respectivamente ha sido valorada cada una de dichas fincas; advirtiéndose que no se han inscrito previamente los títulos de propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de dicho avalúo, las que podrán hacerse a cualquier de ceder el remate a un tercero; que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, y que dichas consignaciones serán de vuelta a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que se reservará en garantía como parte del precio de la venta.

Dados en Reus a veinte y seis de Febrero de mil novecientos quince. —Rafael Sanpons.—El Secretario, Estanislao Roca.

Núm. 848

Don José Aguiló Puñet, Secretario del Juzgado municipal de Montroig, provincia de Tarragona.

Certifico: Que en los autos que luego se dirán se dictó sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA
En la villa de Montroig a veinte y siete de Febrero de mil novecientos quince. El Tribunal municipal de este término, compuesto del Juez municipal D. José Ramón Ferrandó, Presidente y los Adjuntos D. Martín Borrás Roig y D. José M.ª Paigés Anguera; visto el juicio celebrado, entre partes de la una como demandante D. José Monté Vernet y de la otra como demandados los ignorados herederos de D.ª María Ricart March; sobre reclamación de cantidad; y Resultando, etc.—Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos a los ignorados herederos de D.ª María Ricart March, al pago de las quinientas pesetas al actor D. José Monté Vernet y las costas del presente juicio. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ramón.—Martín Borrás.—José M.ª Paigés.

Publicación.—La sentencia que precede, dictada por el Tribunal municipal, ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Presidente; doy fe.—Aguiló, Secretario.

Y para que sirva de notificación a los demandados, libro la presente, servida por el Sr. Juez, en Montroig a veinte y ocho de Febrero del mil novecientos quince.—El Juez, José Ramón.—José Aguiló, Secretario.

Imprenta de Francisco Nel-lo